



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional  
de Competitividad


Consejo Nacional de Competitividad  
(CNC)

# PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

Sistema de Seguridad y Salud en la Administración  
Pública (SISTAP)

Santo Domingo, República Dominicana

Revisión: 15 de junio de 2023


	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017

## PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN SISTAP

Personal participante en la elaboración del manual:


Sabrina Pou, directora Administrativa y Financiera  
 Desiree Ulerio, encargada del Departamento de Recursos Humanos  
 Lourdes González, encargada del Departamento Legal  
 María del Pilar Lora, encargada del Departamento Administrativo  
 Emma Fabian, encargada División de Calidad en la Gestión  
 Melina Sandoval, técnico de Recursos Humanos

Elaboró y/o actualizó: Enc. interina de Calidad	<i>Emma L. Fabian</i>
Revisó y aprobó: Dire. Administrativa y Financiera	<i>Sabrina Pou</i>
Responsable del documento: Enc. Recursos Humanos	<i>[Signature]</i>
Fecha de revisión: 15/06/2023	


	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b> PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b> 04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b> 17/01/2017

## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
II.	OBJETIVO GENERAL .....	2
2.1	Objetivos Especificos .....	2
III.	CONCEPTOS Y DEFINICIÓN DE TERMINOLOGÍA .....	2
IV.	MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....	6
V.	IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN .....	8
5.1	Localización.....	8
5.2	Ubicación geográfica general.....	8
5.3	Elementos Estructurales.....	8
5.4	Instalaciones Especiales .....	9
VI.	IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS .....	10
6.1	Análisis de Vulnerabilidad.....	10
VII.	CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
VIII.	RESPONSABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
8.1	Responsabilidades del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo ...	11
8.2	Responsabilidades del jefe de Brigada de Emergencia:.....	13
8.3	Responsabilidades de la Brigada de Emergencias.....	14
8.4	Responsabilidades de los Coordinadores de Evacuación .....	20
8.5	Responsabilidades de Vigilancia .....	22
8.6	Responsabilidades Colaboradores en general.....	24
IX.	PLAN DE EVACUACIÓN .....	25
9.1	Rutas de evacuación:.....	25
9.2	Avisos de Emergencia.....	26
9.3	Sitios de Conteo o Reunión Final.....	26
9.4	Proceso de Evacuación.....	26
9.5	Zonas de Evacuación y Grupos Directivos de Evacuación .....	27
9.6	Normas de Evacuación para Visitantes y Personal Ajeno a la Institución .....	28
9.7	Sistema de Alarma para Evacuación .....	28
9.8	Comportamiento en el Punto de Reunión o Conteo.....	29
9.9	Procedimiento para Retornar al Puesto de Trabajo .....	30

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo Nacional de Competitividad	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017

X. PROTOCOLO GENERAL DE EMERGENCIAS .....	31
XI. COMUNICACIONES Y FUNCIONES .....	32
XII. HISTORIAL DE CAMBIOS .....	34
XIII. ANEXOS .....	35

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b>	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>	17/01/2017

## I. INTRODUCCIÓN


El Plan de Emergencia ha sido diseñado para dar respuesta inicial a sucesos repentinos no deseados. Este cubre a todas las áreas, actividades, colaboradores, visitantes y contempla la asistencia de organismos de socorro o de apoyo externo como Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, entidades prestadoras de servicios de salud y otras relacionadas con la atención de emergencias para el control total de los sucesos ocurridos.

Mediante la implementación del plan de emergencias y evacuación se pretende mitigar las consecuencias de los posibles eventos catastróficos que se pueden presentar en el CNC, disminuyendo costos de siniestros y ofreciendo un producto a la institución, el cual será un atractivo por su seriedad, continuidad y responsabilidad.

Para lograr los objetivos que desarrollan las brigadas y los planes de emergencia, no solo se necesita el nivel de capacitación técnica – profesional del personal, sino también del trabajo en equipo del personal en el CNC.

Por todo lo anterior se requiere que todo el personal del CNC se involucre en el diseño, administración, ejecución control de los planes. También requiere una participación del personal para tratar de buscar soluciones ante cualquier problema que se pueda presentar.

Teniendo en cuenta todos los aspectos anteriores, el desarrollo e implantación de la preparación para situaciones de emergencias estarán contenido en un plan de emergencia, tomando en consideración el tamaño, la actividad y las características de la institución.

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b> PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b> 04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b> 17/01/2017

## II. OBJETIVO GENERAL

Establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a los ocupantes y visitantes de las instalaciones del CNC, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad.

### 2.1 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de desastres.
- ✓ Contar con adecuada estructura organizativa en casos de emergencia.
- ✓ Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta la institución para atender sus propios eventos de emergencia.
- ✓ Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- ✓ Estructurar un proceso normalizado de evacuación.
- ✓ Generar destrezas para que el personal pueda ponerse a salvo en caso de emergencias.

## III. CONCEPTOS Y DEFINICIÓN DE TERMINOLOGÍA

**Funciones:** Son tareas que concierne realizar a una persona. Pueden ser delegadas.

**Responsabilidades:** Se refiere al cargo u obligación moral que se le ha dado a esa persona sobre el resultado de la realización de determinada tarea. No se delega.


**Autoridad:** Capacidad para exigir el cumplimiento de determinada tarea.

**Accidente de Trabajo:** Es un acontecimiento no deseado, que causa daños a las personas, daños a la propiedad e interrupciones en el proceso.

**Auditoría o control de la eficacia:** Examen sistémico para determinar si las actividades y los resultados asociados cumplen con las disposiciones previamente establecidas y si estas disposiciones están implantadas de forma efectiva y son adecuadas para alcanzar el cumplimiento de la política y los objetivos de la organización.

**Acción preventiva:** Es toda acción necesaria para eliminar o evitar las situaciones laborales que supongan una amenaza a la salud de los colaboradores o de terceros y que tiene como finalidad propiciar un ambiente laboral sano y seguro.

**Actividad laboral:** Es aquélla que abarca todas las ramas de la actividad productiva y de servicios en las que hay trabajadores y empleadores.

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b>	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>	17/01/2017

**Alteración de la salud derivada del trabajo:** Son las enfermedades o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo realizado por cuenta ajena.

**Asesorías:** Son las orientaciones o consejos que sean ofrecidos para el cumplimiento de las normas relativas a la seguridad y salud en el trabajo; así como sobre las mejores prácticas para preservar las mismas.

**Condición de trabajo:** Cualquier característica de este que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

**Condiciones Peligrosas:** Es la exposición al riesgo.

**Contaminación del aire:** Es aquella que comprende el aire contaminado por sustancias que, cualquiera que sea su estado físico, sean nocivas para la salud o entrañen cualquier tipo de peligro.

**Empleador:** Es la persona física o moral a quien es prestado el servicio, en virtud de un contrato de trabajo.

**Enfermedad Ocupacional:** Es la contraída por un trabajador como consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena, y que es provocada por los factores y las condiciones imperantes en su oficio u ocupación, y estén definidas dentro del cuadro vigente sobre enfermedades y agentes dentro del reglamento del seguro de riesgos laborales.

**Evaluación de riesgos:** Es el estudio cualitativo y cuantitativo de los factores de riesgos presentes en los lugares de trabajo.


**Identificación del peligro:** Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

**Lugar de Trabajo:** Abarca todos los sitios donde los trabajadores deben permanecer o donde tienen que acudir por razón de su trabajo y que se hayan bajo el control directo o indirecto del empleador.

**Peligro:** Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones o enfermedad, daños a la propiedad, daños al ambiente en el espacio de trabajo o una combinación de estos.

**Proveedor de los servicios de seguridad y salud:** Es la persona física o jurídica, nacional o extranjera, debidamente certificada por el Ministerio de Trabajo, dedicada a capacitar, realizar evaluaciones de riesgos y a ofrecer asesoría en el ámbito de la seguridad y la salud laboral.

**Riesgo Laboral:** Es una condición con el potencial suficiente para generar accidentes y/o enfermedades ocupacionales o profesionales.

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b> PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b> 04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b> 17/01/2017

**Salud:** En relación con el trabajo, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, sino también los elementos físicos y mentales que afectan a la salud y están directamente relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

**Seguridad en el trabajo:** Disciplina que estudia las condiciones materiales que ponen en peligro la integridad física de los trabajadores provocando accidentes, busca el origen de los riesgos y los elimina mediante normas, diseños y medidas de seguridad. Se centra en los factores de riesgo relativos a las condiciones de seguridad (Lugar y superficie de trabajo, máquinas y equipos de trabajo, riesgo eléctrico, riesgo de incendio, manipulación y transporte).

**Seguridad y Salud en el trabajo:** Condiciones y factores que afectan el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, personal contratista, visitantes y cualquier otra persona que se encuentre en el espacio de trabajo.

**Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP):** Herramienta que establece el protocolo de las actividades que garanticen condiciones de salud y ambientes de trabajo saludable y las intervenciones de promoción y prevención de las enfermedades y los accidentes laborales de las personas que trabajan en los Entes u Órganos Administrativos del Estado. Estas actividades incluyen la estructura organizativa, la planificación, las responsabilidades y los procedimientos necesarios para desarrollar, implantar, revisar y mantener al día la política de seguridad y salud de la organización.

**Plan de Emergencia:** analiza las posibles situaciones de emergencia, adoptándose las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los empleados y ocupantes, para lo que se designa al personal encargado de poner en práctica estas medidas y se establecen periodos de comprobación del correcto funcionamiento tanto de los medios como de los equipos, así como la organización de las relaciones necesarias con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que queda garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.


**Alarma:** Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

**Alerta:** Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro.

**Amenaza:** Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

**Análisis de vulnerabilidad:** Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de estos. La vulnerabilidad depende



	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b>	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>	17/01/2017

de varios factores, entre otros: la posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de éste, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

**Consecuencias:** Alteración del estado de salud de las personas y los daños materiales que resultan de la exposición al factor de riesgo.

**Control:** Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

**Desastre:** Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

**Emergencia:** Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

**Escenario:** Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

**Evacuación:** Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

**Impacto:** Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

**Mitigación:** Acción desarrollada durante o después de un siniestro, tendiente a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto efectúe su recuperación.

**Plan de Emergencias:** Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.


**Preparación:** Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar, hasta que empieza a salir la primera persona.

**Prevención:** Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que sucesos naturales, tecnológicos o generados por la actividad humana, causen desastres.

**Recuperación:** Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

**Respuesta:** Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir pérdidas.

**Riesgo:** Es definido como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias, económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de

	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017

exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

**RIESGO = AMENAZA, VULNERABILIDAD**

Esta expresión no es una fórmula matemática que se desarrolla con valores numéricos, solo es una expresión en la que se relacionan las variables amenaza y vulnerabilidad.

**Simulacro:** Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la mejor forma posible para asemejarlo.

**Siniestro:** Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.

**Seguridad:** Nivel "aceptable" de riesgo. Riesgo que ha sido controlado adecuadamente.

**Triaje:** Clasificación de heridos según el tipo de lesión, en un evento de emergencia.

**Vulnerabilidad:** Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.


#### IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La Constitución de la República Dominicana en el Artículo 61, sobre derechos a la salud en su numeral 8 expresa: "Es obligación de todos los empleadores garantizar a sus trabajadores condiciones de seguridad, salud e higiene y ambiente de trabajo adecuado". El estado adoptará medidas para promover la creación de instancias integradas por empleadores y trabajadores para la conservación de estos fines.

Decreto No. 1091-01, del 3 de noviembre de 2001, que crea el Consejo Nacional de Competitividad y la Ley No.1-06, del 10 de enero del año 2006, que ratifica dicha institución.

Ley 41-08 de Función Pública, dispone el derecho de todos los servidores públicos a tener garantizadas condiciones y medio ambiente de trabajo sanos.

Reglamento No. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, que establece que corresponde al Ministerio de Administración Pública (MAP) promover la implementación y desarrollo del Sub-Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la puesta en funcionamiento de las unidades de prevención en las instituciones del Estado.

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b>	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>	17/01/2017

Resolución No. 09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para la implantación y modifica la Resolución No. 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP).


Decreto No. 522-06; de fecha 17 de octubre del 2006, crea el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el que se regulan las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud como consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo. Aplica a todas las empresas y empleadores.

Resolución No. 04-2007; del Ministerio de Trabajo, que establece las Condiciones Generales Relativas a la Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo, y las condiciones particulares de seguridad y salud en el lugar de trabajo de acuerdo con la actividad económica. Bajo la coordinación y siguiendo lineamientos de los organismos del Estado que asumen el rol ejecutor y coordinador ante eventualidades y desastres en todo el País.

Decreto No. 85-11; de fecha 24 de febrero del 2011, crea el Reglamento R-032, para la Seguridad y Protección contra Incendio, el cual establece los requerimientos mínimos para el diseño, construcción y mantenimiento de las edificaciones y estructuras, o porciones de estas, para la seguridad de la vida humana contra los incendios u otras emergencias similares.

Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en su artículo 187 dentro de las políticas y normas de prevención, plantea: "Las empresas y entidades empleadoras están obligadas en poner en práctica las medidas básicas de prevención que establezca el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Administración Pública (MAP) y/o el Comité de Seguridad e Higiene".

Ley de Gestión de Riesgos 147-02, del 22 de septiembre del año 2002, la cual crea el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastre (SN-PMR) como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los objetivos de gestión de riesgos contenidos en esta ley.

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b> PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b> 04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>

## V. IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Consejo Nacional de Competitividad
<b>SECTOR</b>	Gobierno
<b>DIRECCIÓN</b>	Ave. Enrique Jiménez Moya #32, Edificio Franco Acra, 5to y 6to. Piso, Santo Domingo, R.D.
<b>CORREO</b>	<a href="mailto:contacto@cnc.gob.do">contacto@cnc.gob.do</a>
<b>TELÉFONO</b>	(809) 476.7262

### 5.1 Localización

Las instalaciones del Consejo Nacional de Competitividad se encuentran ubicado en la Av. Jiménez Moya #32, Edificio Franco Acra, 3ro, 5to y 6to. pisos, Santo Domingo, R.D.


### 5.2 Ubicación geográfica general



**CROQUIS DE ÁREAS EXTERIORES Y PUNTOS DE ENCUENTROS**

### 5.3 Elementos Estructurales


La estructura del Edificio Franco Acra, inmueble donde actualmente se encuentran las oficinas del Consejo Nacional de Competitividad, consiste en muros de block y concreto, hormigón armado y losas aligeradas.

	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017

Cuenta con divisiones internas en muros de sheetrock, cancelería de aluminio y cristales. Los muros exteriores están cubiertos por un pañete liso, los cuales albergan ventanas panorámicas de cristal, que a su vez están protegidas por tormenteras (shutters).

#### 5.4 Instalaciones Especiales

INSTALACIÓN	SI/NO	FUENTE
Agua	Sí	Abastecimiento del sistema de la CAASD, que llega directamente a la cisterna + un (1) pozo permanente ubicado en el sótano + un (1) tinaco
Electricidad	Sí	Circuito permanente de la red urbana (EDESUR)
Planta eléctrica	Sí	Dos (2) generadores eléctricos, ubicados en el sótano del edificio
Transformador	Sí	Un (1) transformador ubicado en el estacionamiento adjunto al edificio, sobre la Calle Eduardo Vicioso
Aire acondicionado	Sí	Cada organización que es inquilina de los distintos pisos del Edificio Franco Acra tiene sus propios compresores y manejadoras de aire acondicionado: Sótano/Comedor – 1 compresor + 1 manejadora Piso 1/Administración F Acra – 2 compresores Piso 1/Minería – 1 compresor Piso 2 – 1 manejadora Piso 3 – 3 compresores Piso 4/Refidomsa – 12 compresores Pisos 5 y 6/CNC – 6 compresores + 2 manejadoras
Gas	No	N/A

	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017


INSTALACIÓN	SI/NO	FUENTE
Estacionamientos	Si	Tres (3) estacionamientos: 1. Sobre la Av. Enrique Jiménez Moya, con trece (13) plazas 2. En el sótano del edificio, con (6) plazas 3. Sobre la Calle Eduardo Vicioso, adjunto al edificio, con cuatro (4) plazas 4. Sobre la Calle Eduardo Vicioso, acera sur, con sesenta y tres (63) plazas

## VI IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

Con base en revisión puntual de las instalaciones de la institución se establecieron las amenazas en orden prioritario. (VER ANEXO: ANÁLISIS DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO).

### 6.1 Análisis de Vulnerabilidad

Con base en la identificación de amenazas con mayor potencial de ocurrencia, se efectuó la valorización de los diferentes factores que pueden ser afectados, un punto máximo desfavorable y un punto mínimo favorable. (VER ANEXO: ANÁLISIS DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO).

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b>	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>	17/01/2017

**VII. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**




El Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto a los miembros que integran la Brigada de Emergencias, conforman la Comisión de Emergencia para los casos de siniestralidad. Ver ANEXOS ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y MIEMBROS BRIGADAS DE EMERGENCIAS.

**VIII. RESPONSABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Los colaboradores que conforman la Comisión de Emergencias tienen las siguientes responsabilidades:


**8.1 Responsabilidades del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo**

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
1. Liderar la elaboración y documentación del plan de emergencias. Su papel básico es tomar decisiones y coordinar funciones. Su acción se centra en definir QUE HACER.	1. Coordinar administrativamente la emergencia. 2. Asegurarse en donde se coordina inicialmente la emergencia y su desarrollo inicial.	1. Determinar por orden directa de los organismos de socorro o brigada de emergencia, si la emergencia ha sido controlada para realizar su posterior evaluación.

	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017


ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>2. Establecer Y difundir la política de seguridad y salud en el trabajo institucional para la prevención y respuesta a emergencias.</p> <p>3. Presidir reuniones periódicas orientadas a divulgar y/o actualizar el Plan de Emergencias.</p>	<p>3. Autorizar la inversión de recursos físicos, financieros, técnicos y humanos para la atención eficaz de la emergencia manteniendo la continuidad del negocio.</p> <p>4. Establecer los contactos con los grupos externos de socorro (Policía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Comités Locales de Emergencia, Grupos de Socorro, Administración del edificio, etc.).</p> <p>5. Priorizar las necesidades de recursos y garantizar que sean atendidas en este orden.</p> <p>6. Decidir si existe la necesidad de evacuación total o parcial de los sitios de trabajo y el momento de continuar con el proceso después de revisar la normalidad de los hechos y las instalaciones.</p> <p>7. Preparar los comunicados oficiales</p>	<p>2. Finalizar la emergencia si esta ha sido controlada y es seguro reiniciar las labores sin poner en riesgo la integridad de los ocupantes y los bienes materiales.</p> <p>3. Presidir y orientar reuniones para evaluar la eficacia del Plan de Emergencias / Simulacros.</p> <p>4. Determinar el método de recuperación / adecuación de equipos y áreas deterioradas</p> <p>5. Determinar las acciones correctivas a implementar para evitar que las deficiencias observadas durante la atención de la emergencia se repitan.</p>



	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b> PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b> 04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b> 17/01/2017

### 8.2 Responsabilidades del jefe de Brigada de Emergencia:

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ol style="list-style-type: none"> <li>Definir acciones según el curso de actuación determinado por Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST) y coordinar recursos para su implementación. Su acción se centra en definir <b>COMO HACER</b>.</li> <li>Liderar la elaboración y documentación específica del plan de emergencias de la institución.</li> <li>Seguir la política de salud ocupacional para la prevención y respuesta a emergencias.</li> <li>Garantizar la implementación del plan de emergencias.</li> <li>Mantener conformada, capacitada y entrenada la brigada de emergencias.</li> <li>Actualizar el plan de emergencias de acuerdo con las disposiciones de salud ocupacional y normatividad legal aplicable.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ubicar un lugar fijo para realizar la coordinación de la emergencia.</li> <li>Mantenerse comunicado con el comité de emergencias e informar cómo transcurre el evento.</li> <li>Asegurarse de proteger la integridad física de todos los ocupantes de las instalaciones.</li> <li>Establecer el enlace con los organismos de socorro.</li> <li>Asignar un coordinador en el sitio específico de la emergencia y mantenerlo informado de las necesidades y desarrollo del evento.</li> <li>Priorizar las necesidades de recursos y garantizar que sean atendidas en este orden.</li> <li>Decidir si existe la necesidad de evacuación total o parcial de los sitios de trabajo y el momento de continuar con el proceso después de revisar la normalidad de los hechos y las instalaciones.</li> <li>Llevar una lista de ocupantes evacuados en donde discrimina funcionarios y visitantes.</li> <li>Identificar el número de brigadistas y las áreas en donde intervienen.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Determinar por orden directa de los organismos de socorro o brigada de emergencia, si la emergencia ha sido controlada para realizar su posterior evaluación.</li> <li>Finalizar la emergencia si esta ha sido controlada y es seguro reiniciar las labores sin poner en riesgo la integridad de los ocupantes y los bienes materiales.</li> <li>Dirigir y orientar reuniones para evaluar la eficacia del Plan de Emergencias / Simulacros.</li> <li>Determinar el método de recuperación / adecuación de equipos y áreas deterioradas</li> <li>Determina las acciones correctivas a implementar para evitar que las deficiencias observadas durante la atención de la emergencia se repitan.</li> </ol>

	PLAN		CÓDIGO: PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN: 04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN: 17/01/2017

### 8.3 Responsabilidades de la Brigada de Emergencias


La Brigada de Emergencias está compuesta por el personal que voluntariamente o por condición de la institución se prepara y entrena en aspectos de prevención y atención de emergencias. La brigada es el primer grupo que de manera incipiente contrarresta la emergencia, actuando de acuerdo con los procedimientos establecidos en el plan de emergencia y con los recursos destinados para tal fin. Todo miembro de la brigada deberá recibir inducción previa antes de iniciar en sus funciones.

No existe un número exacto de brigadistas, depende del tipo de riesgo, características de la institución, jornada laboral y número de personas que habitualmente se encuentran en las instalaciones.

Toda brigada debe tener un líder o jefe para coordinar las acciones ante cualquier emergencia y ejercer control de la emergencia.

Para la selección de los miembros de la brigada, se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

- a. Que la persona seleccionada no tenga ningún impedimento físico
- b. Demuestre aptitud deportiva
- c. Que no padezca de problemas cardiovasculares
- d. Que no padezca de problemas respiratorios
- e. Que goce de una buena estabilidad emocional
- f. Que tenga disposición de aprendizaje
- g. Que tenga habilidad para el trabajo voluntario
- h. Capacidad de tomar decisiones
- i. Que no padezca síntomas de claustrofobia, vértigo y otra afección.
- j. Tenga conocimiento del local que ocupa la empresa
- k. Que no realicen otras funciones durante la emergencia
- l. Que sea personal habitual en el lugar, no viajen
- m. Categoría laboral superior y antigüedad en la empresa (preferible)
- n. Preferible formación en primeros auxilios
- o. Dispuesto a recibir entrenamiento
- p. Interés particular en servir

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b> PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b> 04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>


ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir y supervisar procedimientos, asignar y utilizar recursos. Su acción se centra en definir DONDE HACERLO y además en HACERLO.</li> <li>2. Asistir y participar activamente en las capacitaciones, prácticas y entrenamientos que se programen.</li> <li>3. Asegurar que todos los equipos y elementos de emergencia que puedan ser requeridos en caso de una emergencia estén en buen estado y listos para ser utilizados en cualquier momento.</li> <li>4. Aprender a reconocer las instrucciones referentes al llamado de emergencia de la brigada.</li> <li>5. Establecer un lugar previo a donde debe acudir en caso de ser llamados.</li> <li>6. Mantener una permanente integración con los demás integrantes de la brigada estimulando el espíritu de trabajo en equipo y vocación voluntaria en su actividad de brigadista.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender en primera instancia la emergencia e informar al jefe de la Brigada de Emergencias el tipo y las acciones que se están tomando para lograr su control.</li> <li>2. Establecer un sistema de comunicación confiable con el jefe de la Brigada de Emergencias.</li> <li>3. En caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación, apoyarse con los coordinadores de evacuación que haya.</li> <li>4. Una vez que el jefe de la Brigada de Emergencias se haga presente en el sitio, seguir sus instrucciones y no obstaculizar su acción.</li> <li>5. Realizar acciones de búsqueda y rescate según sea el caso, siempre en compañía de otro brigadista e informándole al jefe de la Brigada de Emergencias.</li> <li>6. Mantener el contacto permanente con los demás brigadistas, coordinadores de evacuación,</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajar en coordinación con el jefe de la Brigada de Emergencias en actividades de consolidación del control, verificación de daños, informes a las directivas, a compañías aseguradoras, etc.</li> <li>2. Realizar las acciones de reacondicionamiento de las instalaciones.</li> <li>3. Establecer las necesidades primarias de equipos de emergencia que se necesitan para poder reiniciar las labores con seguridad.</li> <li>4. Reunir a la brigada para evaluar la actuación en la emergencia y levantar un acta de las conclusiones y recomendaciones.</li> <li>5. Participar en las actividades de evaluación y consolidación del control de la emergencia, revisión de instalaciones, ventilación de áreas, clausura de ventanas, áreas con peligro potencial y recuperación de equipos de emergencia.</li> <li>6. Asegurarse que todos los elementos y equipos a su cargo utilizados durante la emergencia queden en óptimas condiciones para ser</li> </ol>




REPÚBLICA DOMINICANA  
Consejo Nacional de Competitividad

<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b>	PL-01
Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b>	04
<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>	17/01/2017


ANTES	DURANTE	DESPUÉS
7. Informar de cualquier violación de seguridad.	organismos externos de socorro.	utilizados en cualquier momento.
8. Conocer el plan de emergencias y darlo a conocer a todos los funcionarios de la institución.	7. Al remitir lesionados, asegurarse que la institución a la cual desea ser remitido sea informada para que se prepare a recibirlos y atenderlos, apóyense para esto con gestión humana.	
9. Colaborar con el diseño e implementación de los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) frente a los principales riesgos detectados en la institución.	8. Una vez que se hagan presentes la Policía, Bomberos, Defensa Civil o las autoridades, hacer la entrega formal de la emergencia a los responsables de estos grupos, sin embargo, estar alerta en todo momento para dar apoyo e información ya que de esto depende que se tomen decisiones acertadas.	
10. Asegurar que se cumplan a cabalidad con los programas de mantenimiento, capacitación y dotación de la brigada de emergencia.	9. Notificar al Jefe de la Brigada de Emergencias cualquier situación anormal observada.	
11. Ayuda a mantener actualizados y disponibles los planos de las instalaciones, incluyendo ubicación de extintores, señales, botiquines, controles eléctricos.	10. Abstenerse de dar declaraciones no autorizadas.	
12. Conocer la ubicación de las hojas de datos de seguridad de los productos químicos. (Baterías Rectificadores)		
13. Ayudar a mantener un alto grado de motivación e integración entre		

 REPÚBLICA DOMINICANA Consejo Nacional de Competitividad	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b> PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b> 04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b> 17/01/2017


ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>todos los miembros de la brigada.</p> <p>14. Capacitarse y entrenarse juntamente con los organismos de emergencia y los recursos existentes en la institución.</p>		

	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017

CONTROL DE INCENDIOS	PRIMEROS AUXILIOS	EVACUACIÓN Y BÚSQUEDA
<ol style="list-style-type: none"> <li>Los brigadistas asignados a esta función formarán un grupo de choque cuya finalidad es controlar, combatir y extinguir un conato de fuego o incendio incipiente que se presente en las instalaciones.</li> <li>Entran en acción bajo la dirección del Jefe de la Brigada de Emergencias como apoyo a la respuesta local que se debe haber activado en el área afectada.</li> <li>Se desplazarán desde el lugar de reunión asignado, con extintores portátiles disponibles, se encargarán de su correcto manejo y atacarán el conato bajo las órdenes del Jefe de la Brigada de Emergencias.</li> <li>En incendios declarados, de manera ordenada abandonarán la zona con los equipos de extinción utilizados y se dirigirán al sitio de reunión</li> <li>permaneciendo en alerta para prestar apoyo y orientación cuando se los requiera para este evento solamente</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Atender a quién lo requiera y realizar estabilización.</li> <li>Determinar quién necesita ayuda para ser transportado por el método más conveniente.</li> <li>Colaborar con los organismos de socorro cuando ellos lo soliciten.</li> <li>Acompañar a los lesionados en su desplazamiento hacia los centros asistenciales.</li> <li>Cuando la emergencia sea de tal naturaleza que haya personas atrapadas o gran cantidad de lesionados, participar en la activación y funcionamiento del "TRIAGE", con la siguiente clasificación.  Lesiones leves Suministrar apoyo emocional y suministrar primeros auxilios a magulladuras o heridas superficiales, accesos de ansiedad sin mayor daño físico.  Lesiones moderadas Estabilizar y transportar de manera adecuada a la víctima para la realización de procedimientos, como vendajes, curaciones, pero</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Instalar un centro de coordinación y designar un líder de equipo.</li> <li>En todo momento solicitar ayuda a los organismos de socorro.</li> <li>Revisar el estado de salud de los brigadistas y la dotación a ser utilizada.</li> <li>Obtener una copia de los planos de las instalaciones.</li> <li>Diseñar la ruta de entrada para iniciar la búsqueda y determinar el tiempo en que se demorará haciendo el recorrido.</li> <li>Buscar siempre en pareja y mantener contacto con el</li> <li>Jefe de la Brigada de Emergencias.</li> <li>Nunca cambiar su ruta de búsqueda.</li> <li>Llevar siempre consigo linternas tipo frontal para mantener libre las manos.</li> <li>En lo posible acompañar y guiar a los grupos de socorro.</li> <li>Si se encuentra con una persona tratando de evacuar ayudarla a evacuar y</li> </ol>

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b> PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b> 04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>


CONTROL DE INCENDIOS	PRIMEROS AUXILIOS	EVACUACIÓN Y BÚSQUEDA
<p>intervendrán los bomberos.</p> <p>6. Darán prioridad a garantizar la seguridad de las rutas de evacuación para que no ofrezcan peligro facilitando de esta manera el desalojo oportuno de los ocupantes.</p>	<p>que en general no tenga indicios de daños mayores.</p> <p>Lesiones severas</p> <p>Remitirlos a un centro asistencial directamente en una ambulancia, como trauma de abdomen con signos de lesión visceral, herida profunda en tórax, hemorragias abundantes, trauma de cráneo, víctimas inconscientes con signos vitales alterados.</p> <p>En caso de necesitarse otros vehículos por exceso de víctimas a remitir, buscar de preferencia vehículos amplios y que dispongan de sirena y comunicación por radio.</p> <p>Inmediatamente pasada la situación de emergencia, iniciar el aviso a los familiares de los lesionados con el apoyo de gestión humana.</p>	<p>acompañarla hasta el punto de encuentro.</p> <p>12. Si la persona se encuentra atrapada y no presenta lesiones arrastrarla o cargara hasta el punto de encuentro.</p> <p>13. Si se asume lesión traumática evacuar en camilla rígida.</p> <p>14. Una vez revisado el recinto, dejar una señal indicando que ya busco en ese lugar, voltear una silla, marcar con un marcador o una tiza o hacer una equis con cinta.</p> <p>15. En caso de que los rescatadores pierdan la comunicación con el líder, enviar inmediatamente un grupo para realizar la búsqueda de estos.</p>

 <p>CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD</p>	PLAN		CÓDIGO: PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN: 04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:


#### 8.4 Responsabilidades de los Coordinadores de Evacuación

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ol style="list-style-type: none"> <li>Asegurarse de conocer las rutas de salida y la ubicación de los diversos recursos disponibles en su área en caso de emergencia, brigadistas, extintores, botiquines y teléfonos.</li> <li>Verificar las condiciones de las vías de evacuación y riesgo de su área trabajo de acuerdo con la periodicidad establecida o inmediatamente si considera que el riesgo es alto.</li> <li>Participar activamente en las prácticas y simulacros, aprender a reconocer la alarma con su tono de alerta.</li> <li>Orientar a las personas nuevas de su área sobre el plan de evacuación, enterarse de impedimentos físicos para asignarles un acompañante.</li> <li>Asegurarse de portar en todo momento su identificación personal.</li> </ol>	<p><u>Si es en su área</u> Iniciar la respuesta liderada por usted, asegurarse de informar a los brigadistas para activar el plan de evacuación. En caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación, dar la orden de salir a los ocupantes de su área.</p> <p><u>Si es en otra área</u> Al ser notificado por cualquier medio, suspender actividades para dirigirse al punto de encuentro asignado.</p> <p><u>En la preparación para salir</u> Repasar rápidamente la información sobre los ocupantes de su área. Recordarles por donde es la salida y el punto de reunión final. No intentar regresar.</p> <p><u>En la salida</u> Verificar que todos salgan, inspeccionar rápidamente baños, cuartos aislados, etc. salir y cerrar la puerta sin seguro detrás de usted. En todo caso si alguien se niega a salir, no se quede, salga con el grupo. Evitar que se regresen. Repetir frases como: no corran, conserven la calma, por la derecha, en fila, no se detenga.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dirigirse con el grupo al punto de encuentro previsto por la brigada.</li> <li>Verificar la salida de sus compañeros y demás ocupantes.</li> <li>Si alguien no pudo salir, asegurarse que se notifique a la brigada, indicando de quien se trata y el posible sitio donde se puede encontrar la persona, no tratar de iniciar el rescate.</li> <li>Asegurarse de que se atienda a las personas de su grupo lesionadas o afectadas por la emergencia en el puesto de primeros auxilios.</li> <li>Notificar situaciones anormales observadas, pero absténgase de dar declaraciones no autorizadas a los medios de comunicación y de difundir rumores.</li> <li>Mantener unido a su grupo para evitar la infiltración de personas ajenas a la institución.</li> <li>Cuando la brigada de la orden de regresar comunicarlo a su grupo.</li> <li>Al regresar colaborar en la inspección e informe sobre las</li> </ol>




	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b> PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b> 04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b> 17/01/2017

	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
		<p>Asegurarse que se ayude a quienes lo necesiten.</p> <p>Estar atento a instrucciones como puede ser la modificación en la ruta de salida.</p> <p>Si no puede salir, por obstrucción o riesgo inminente, buscar quedarse en un sitio con características refugio según el tipo de emergencia.</p>	<p>anomalías encontradas.</p> <p>9. Elaborar el reporte, inclusive en simulacros.</p> <p>10. Asistir y participar en la reunión de evaluación, comentar con sus compañeros los resultados obtenidos.</p> <p>11. Verificar el restablecimiento de los sistemas de protección de su área.</p>


	PLAN		CÓDIGO: PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN: 04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN: 17/01/2017

### 8.5 Responsabilidades de Vigilancia

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad, esa es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.</li> <li>Procurar que las áreas de entrada y salida de personas permanezcan lo más despejadas posible.</li> <li>Permitir el parqueo de vehículos en forma temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.</li> <li>Mantener una lista de teléfonos personales del Jefe de la Brigada de Emergencias y Brigadistas de la institución que tengan que enterarse de una emergencia ocurrida.</li> <li>Revisar todo paquete, bolso, maletín o similar que sea ingresado al interior de la institución, buscar</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas hacia fuera o dentro de las instalaciones para que los ocupantes puedan salir y los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.</li> <li>Si su vida representa peligro evacue.</li> </ol> <p><u>Movilización de las personas.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El vigilante asignado en un punto fijo permanecerá en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, se ubicarán en las puertas, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal que tenga asignada una función específica de emergencia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo al personal autorizado.</li> <li>El ingreso de visitantes se hará cuando se autorice.</li> <li>No permitir la salida de elementos ni equipos de zonas afectadas hasta tener autorización expresa de la persona que habitualmente lo autoriza.</li> </ol> <p><u>Instrucciones para horas nocturnas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuando sospeche de un fuego, revisar hasta donde sea posible, pero teniendo cuidado de no abrir puertas si al palparlas están demasiado calientes. Luego de avisar de acuerdo con lo previsto, para novedades en horas nocturnas, que debe incluir</li> </ol>

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b> PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b> 04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b> 17/01/2017


ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>peso excesivo, cables sueltos, paquetes envueltos en aluminio.</p> <p>6. Observar señales particulares en personas agresivas, molestas o que no quiera colaborar con la revisión.</p> <p>7. En vehículos revisar el capo, la guantera, el baúl, tener en cuenta las recomendaciones anteriores.</p> <p>8. No permitir que se realicen reparaciones de los vehículos cerca de las instalaciones.</p> <p>9. Si un vehículo se vara en cercanías de la institución, informar a sus colaboradores inmediatos, si es sospechoso informar de inmediato a la policía, no retirarse y observar comportamientos inusuales como salir corriendo, dejando el vehículo solo.</p> <p>10. Seguir las recomendaciones suministrada por los organismos de seguridad del estado y privados.</p>	<p><b>Importante:</b> La revisión y retención de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino a una distancia prudencial, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.</p> <p>4. Si alguien pretende sacar en ese momento paquetes voluminosos, equipos, etc. reténgalos y colóquelo en lo posible a su lado o cerca de la salida por dentro si es posible.</p>	<p>llamado a los bomberos, intentar solo en los casos de fuegos pequeños extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores portátiles), pero actuando con la debida precaución para no poner en peligro su integridad.</p> <p>5. Si no puede controlarlo, cerrar el área respectiva y esperar la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro: bomberos, policía.</p> <p>6. Iniciar la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permitir que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar seguro.</p> <p>7. El brigadista que se haga presente será el encargado</p>

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo Nacional de Competitividad	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
		<p>de dirigir la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las autoridades, para esto contará con las indicaciones que reciba.</p> <p>Recordar que en horas nocturnas puede haber personas en las instalaciones y deben ser evacuadas.</p>

#### 8.6 Responsabilidades Colaboradores en general

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer las instalaciones físicas de la institución.</li> <li>2. Identificar la ruta de evacuación.</li> <li>3. Reconocer la ubicación de los extintores y demás equipos que puedan ser usados en emergencias.</li> <li>4. Mantener consigo la siguiente documentación mientras permanece en las instalaciones de la institución:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Documento de identidad</li> <li>b. Carnet institucional</li> </ol> </li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si se entera de una situación de riesgo, informar de inmediato a algún brigadista o al vigilante. Si escucha la orden de evacuación, suspender completamente sus actividades.</li> <li>2. Dirigirse por la ruta de evacuación establecida.</li> <li>3. Si tiene algún visitante, llevarlo con usted hasta el punto de encuentro.</li> <li>4. Evitar difundir rumores y ayudar a mantener la calma.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar sus acciones, beneficios y fallas durante la evacuación.</li> <li>2. Reanudar sus actividades tan pronto reciba la orden para ello.</li> <li>3. Abstenerse de dar información no autorizada a medios de comunicación u otras personas.</li> </ol>

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b>	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>	17/01/2017

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>5. Si tiene un visitante, pasar por él (ella) a la portería y llevarlo consigo al sitio de reunión acordado.</p>	<p>5. Ayudar a personas que lo necesitan, como mujeres en estado de embarazo,</p> <p>6. enfermo, lesionado y/o con discapacidad.</p> <p>7. Si hubo alguna persona que no pudo evacuar, informar a los brigadistas, vigilantes u organismos de socorro.</p> <p>8. Cumplir con las instrucciones que reciba del jefe de la Brigada de Emergencias o la brigada.</p> <p>9. Si ha evacuado mencionar su nombre y lugar de procedencia a los brigadistas.</p>	


## IX. PLAN DE EVACUACIÓN

### 9.1 Rutas de evacuación:

**Salidas normales:** Son aquellas por donde entra y sale usualmente el personal.

**Salidas de Emergencia:** Son aquellas debidamente señalizadas y usadas sólo para salir en casos de una emergencia.

**Plano de Evacuación:** Ver anexo

	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017

## 9.2 Avisos de Emergencia

En caso de accidentes que requieran atención médica de urgencia, (VER ANEXO: INFORMACIÓN TELEFÓNICA PARA EMERGENCIAS)

## 9.3 Sitios de Conteo o Reunión Final

Son aquellos lugares previamente seleccionados, hacia donde toda persona que evacúe debe dirigirse para presentarse a su líder de Evacuación de área.

PUNTO DE ENCUENTRO	SALIDAS DE EMERGENCIA	PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN
EN CASO DE INCENDIO Estacionamiento del CNC ubicado en la Calle Eduardo Vicioso.	En la institución hay una (1) salida:  Salida por la escalera de emergencia.	Los colaboradores y visitantes, al escuchar la alarma saldrán de su puesto de trabajo y se ubicarán en el punto de encuentro que determinará el coordinador de evacuación dependiendo del caso de la emergencia
EN CASO DE SISMO Bulevar de la Av. Jiménez Moya		

### Nota:

El jefe de la Brigada de Emergencia con ayuda de los Coordinadores de evacuación de cada área, determinarán el punto de encuentro más seguro dependiendo de la ubicación y magnitud de la emergencia.


**CAMBIO SITIO DE CONTEO O REUNIÓN:** Esta determinación corresponde al jefe de la Brigada de Emergencia o por el funcionario de más alto cargo presente (solo en caso de no encontrarse disponible el jefe de la Brigada de Emergencia)

## 9.4 Proceso de Evacuación

Declarada la emergencia y activada la alarma de evacuación, todo el personal de la institución incluidos los visitantes, salen de sus puestos de trabajo y se ubican en el punto de encuentro (principal o alternativo) indique el jefe de la Brigada de Emergencia dependiendo de la ubicación y magnitud del evento.

Los Coordinadores de evacuación verificarán a través de listado e información de control de acceso de los colaboradores que todo el personal se encuentra a salvo a través del censo o conteo de evacuados. Los Coordinadores de evacuación informarán al jefe de la Brigada de Emergencia el número total de evacuados y en qué condiciones se encuentran (si hay lesionados o falta alguien).

Este procedimiento se realizará cada vez que se active la alarma de evacuación.

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b>	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>	17/01/2017

El jefe de la Brigada de Emergencia, una vez ha recibido la notificación del control de esta, informará a los colaboradores o visitantes lo sucedido y dará la orden de retorno a las áreas de trabajo, que se hará de manera organizada (de la misma forma en que evacuaron).

#### 9.5 Zonas de Evacuación y Grupos Directivos de Evacuación

Son aquellas áreas en las cuales se ha dividido las instalaciones para asignar Coordinadores de Evacuación.


Se encargarán de dirigir la evacuación y ayudar a las personas que no pueden o tienen dificultad para evacuar, según lo estipulado en el plan.

En cada zona, se tienen personas que han sido designadas con anterioridad para coordinar la evacuación, contará con un auxiliar que lo reemplaza en caso necesario.

Para poder lograr una buena actuación todos los integrantes del grupo de emergencia deben tener a su disposición el distintivo (camiseta) que los identifica y estar dotados con los elementos que requieren para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades en la prevención y atención de emergencias dentro del CNC, como linternas, botiquín personal, inmovilizadores para fractura, alineadores cervicales, férula espinal rígida, megáfono, etc.

Las siguientes son algunas recomendaciones para los Coordinadores de evacuación:

- Conocer el plan de emergencia.
- Conocer las rutas de salida de emergencia, inspeccionar periódicamente dichas rutas.
- Desarrollar rutas de evacuación alternas y la factibilidad de refugios temporales seguros, en caso de que sean necesarios, dar a conocer estas alternativas al jefe de la Brigada de Emergencia.
- Mantener un listado actualizado del personal a su cargo
- Estar pendientes de las variaciones que se presentan en su área
- Efectuar inspecciones de seguridad e informar anomalías periódicamente
- Colaborar con el plan de evacuación y en el programa de señalización de rutas de evacuación
- Programar charlas y conferencias dirigidas al personal a su cargo para que conozcan el plan y se familiaricen con el método general de evacuación
- Dirigir el proceso de evacuación de acuerdo con lo planeado y una vez recibida la orden para hacerlo; supervisar que se ejecuten las acciones de evacuación preestablecidas
- Elaborar un informe de la actuación antes de pasados tres días del hecho.

	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017

Algunas normas que deben tener en cuenta los colaboradores en el momento de evacuar son:

- Desconectar equipos eléctricos, apagar luces, cerrar grifos.
- No olvidar la orientación, observación y retentiva de salidas, escaleras, sitios de ubicación, etc.
- No se debe correr
- En caso de humo, desplazarse a nivel del piso gateando, cubriéndose nariz y boca con textil húmedo
- Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo
- Las mujeres se deben quitar los zapatos de tacón alto para bajar las escaleras (únicamente si en el piso no hay elementos cortantes que generen riesgo de heridas cortantes)
- No devolverse por ningún motivo
- Antes de salir verificar el estado de las vías de evacuación.
- Si tiene que refugiarse deje una señal

#### 9.6 Normas de Evacuación para Visitantes y Personal Ajeno a la Institución

En caso de una emergencia, el colaborador (a) que los esté atendiendo, deberá guiarlos hacia la salida de emergencia más cercana, evacuar junto a ellos y trasladarse hasta el punto de reunión.


#### 9.7 Sistema de Alarma para Evacuación

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro. La alarma de evacuación será activada por el Jefe de la Brigada de Emergencia.

¿Cuándo se debe activar la alarma? Se debe dar la alarma en las siguientes situaciones:

- Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre, y este fuego no pueda ser controlado de manera inmediata.
- Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la institución.
- Cuando se presenten daños graves en la estructura de la institución, que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
- Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área.
- Cuando sospeche de un riesgo colectivo sistemático (que afecte de manera progresiva a varias personas).



	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017

- Cuando se sepa de un riesgo en los alrededores la institución y que pueda afectarla.

#### Procedimiento para notificación de alerta y alarma:

**Alerta:** Es el aviso de que una situación crítica se está presentando. Debe servir para activar el Plan y prepararse para una posible emergencia.


SITUACIÓN	NOTIFICACIÓN DE ALERTA
Una vez se haya comprobado la existencia de la emergencia, y mientras se da la orden de evacuación, se dará inicio al proceso de alerta	Llamada por extensión telefónica

**Alarma:** Indica lo inminente de un riesgo y que se considera más seguro abandonar las instalaciones, activando el plan de evacuación

SITUACIÓN	NOTIFICACIÓN DE ALARMA	RESPONSABLE
Según las indicaciones de los Coordinadores de Evacuación de cada área, se inicia la evacuación total de la institución hasta el punto de encuentro previamente establecido.	Cuenta con alarma sonora ubicada en el área de vigilancia.	Vigilante


#### 9.8 Comportamiento en el Punto de Reunión o Conteo

- Las filas de evacuados que lleguen al sitio mencionado permanecerán unidas, junto a sus Coordinadores de evacuación por grupos, e iniciarán el conteo o revisión para detectar quién/es falta/n.
- Los Coordinadores de evacuación informarán al jefe de la Brigada de Emergencia sobre el personal faltante para buscar ayuda.
- **NO** abandonar el Sitio de Reunión o Conteo sin autorización del Coordinador de evacuación del área al que pertenece.

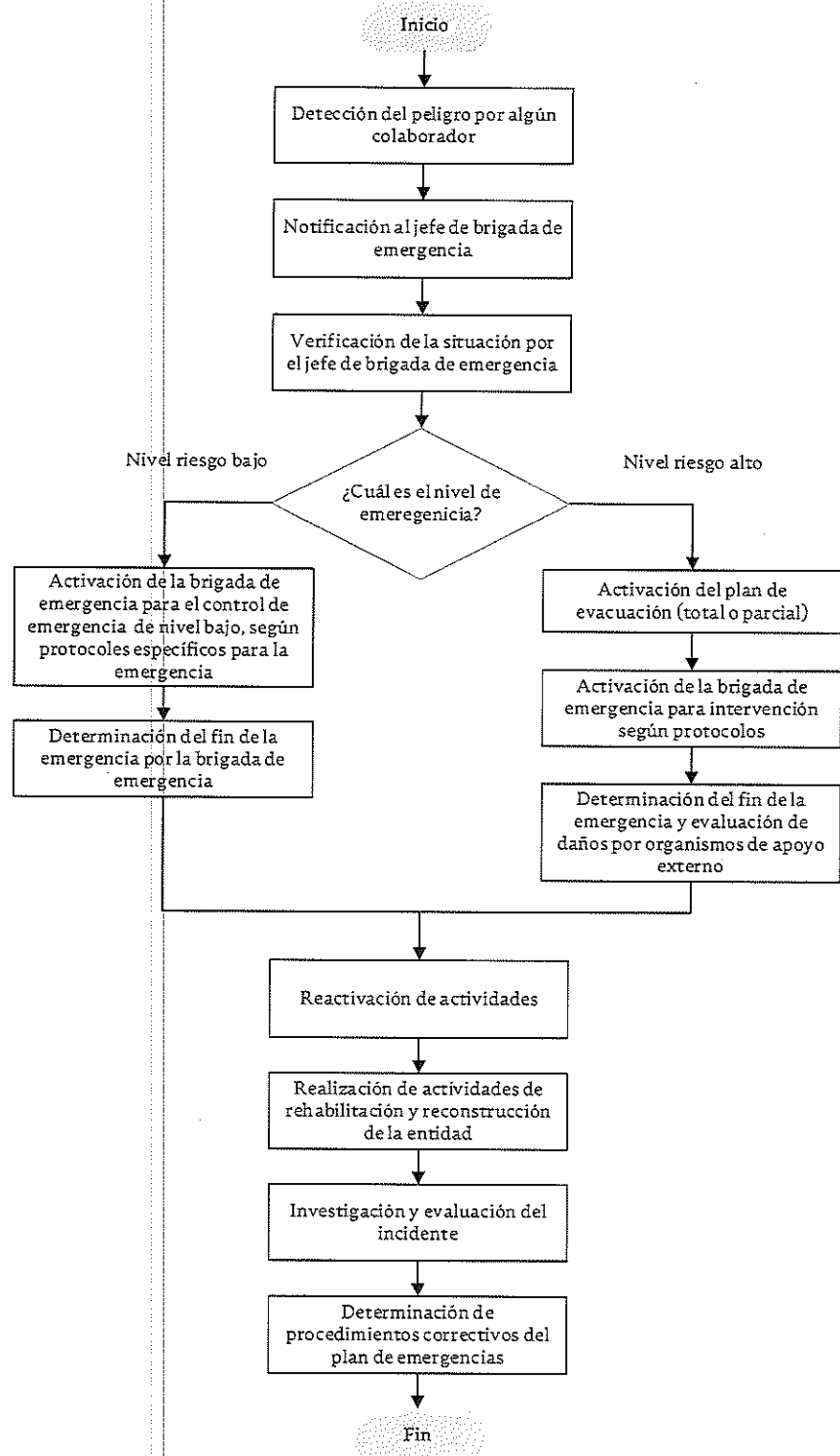
	PLAN		CÓDIGO: PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN: 04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN: 17/01/2017


### 9.9 Procedimiento para Retornar al Puesto de Trabajo

- Una vez han evacuado todos los ocupantes y se ha dado la información de control de la emergencia, el jefe de la Brigada de Emergencia enviará a un grupo de brigadistas para que realice barrido de las áreas con el fin de descartar nuevos peligros o rescatar lesionados que aún se encuentren en el área.
- Una vez realizado el barrido y dado la información de control total de la emergencia, el jefe de la Brigada de Emergencia avisará en el Sitio de reunión, para que los Coordinadores de Evacuación organicen el retorno de los evacuados.
- Luego de pasada la emergencia se deberá realizar la debida investigación, evaluación de la emergencia y autoevaluación del plan de emergencia. Ver anexo **FORMATO PARA REPORTE DE INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA Y AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA**

	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b>	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b>	17/01/2017

## X. PROTOCOLO GENERAL DE EMERGENCIAS




 <p>CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD</p>	PLAN		CÓDIGO: PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN: 04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:

## XI COMUNICACIONES Y FUNCIONES

Las funciones y tareas de comunicación de los colaboradores de CNC, son las siguientes:

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
QUIEN DESCUBRE EL EVENTO	<p>Indica que se está presentado un peligro que puede conducir a una situación de emergencia.</p> <p>La señal de aviso es enviada por la persona que detecta el peligro al jefe la brigada o al brigadista más cercano, quien evalúa la veracidad de la señal de alerta, naturaleza del evento, magnitud y vulnerabilidad del riesgo, a fin de coordinar el plan de acción a seguir para la atención de la emergencia.</p>
COMISIÓN DE EMERGENCIAS	<p>Si se confirma la siniestralidad, la comisión de emergencia se activa y se activan los Procedimientos Operativos Normalizados (P.O.N)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La brigada controlará la emergencia hasta que lleguen los organismos de socorro, al mismo tiempo que dará atención inicial a las personas lesionadas.</li> <li>• Los coordinadores de evacuación de cada área organizarán a su personal a cargo (colaboradores y visitantes) y los conducirán al punto de encuentro definido previamente con el jefe de brigada; allí realizará la notificación del personal.</li> </ul> <p>Ver anexo: Procedimientos Operativos Normalizados</p>
BRIGADA DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La brigada de emergencia controlará la emergencia (mientras llegan los organismos de socorro) y rescatará los lesionados que se encuentren en área de peligro.</li> <li>• Prestará primeros auxilios en ACV (Área de Concentración de Víctimas) a los lesionados mientras llegan los paramédicos.</li> <li>• Realizará barrido por las áreas de la institución verificando que nadie se encuentre atrapado y que la emergencia se controló.</li> <li>• El área de vigilancia se encargará de avisar a los organismos de socorro correspondientes, ambulancia, policía, etc., mediante indicaciones del Comité de emergencia (jefe de la Brigada de Emergencia)</li> </ul>


	<b>PLAN</b>		<b>CÓDIGO:</b> PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		<b>VERSIÓN:</b> 04
	<b>RESPONSABLE:</b>	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	<b>FECHA EMISIÓN:</b> 17/01/2017

### ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA

Se inicia con el evento adverso (incendio, explosión, movimiento sísmico, etc.) seguido de la fase de emergencia propiamente dicha, lo cual genera:

- Evacuación total o parcial
- Despliegue de la cadena de socorro


IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
<b>COORDINADORES DE EVACUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinan el proceso de evacuación en cada una de sus áreas por las respectivas vías de evacuación más seguras.</li> <li>• Realizan el conteo del personal de su área.</li> <li>• Revisan que no quede ninguna persona dentro de la institución luego de dada la orden de evacuación.</li> <li>• En caso de quedar personal en las instalaciones informar al jefe de la Brigada de Emergencia, quien y por qué no evacua.</li> <li>• En caso de encontrarse personal herido informar a la brigada de primeros auxilios y rescate para trasladarlo hasta un punto seguro para ser atendido.</li> </ul>
<b>BRIGADA DE EMERGENCIA</b> <b>GRUPO DE CONTROL DE INCENDIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de incendio la brigada de control de incendios procederá en forma técnica y ordenada a realizar la extinción del fuego o conato de incendio mientras llegan los Bomberos.</li> <li>• Ayudan en el salvamento de bienes y equipos.</li> <li>• Después de la emergencia la brigada colaborará en la investigación de las causas de incendios o conatos de incendios.</li> </ul>
<b>BRIGADA DE EMERGENCIA</b> <b>GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestarán los primeros auxilios al personal que sufre alguna lesión o trauma hasta el momento en que se hagan presentes las unidades de socorro y/o paramédicos.</li> <li>• De acuerdo con el plan de acción definido para enfrentar la emergencia, el grupo de primeros auxilios deben llevar consigo los elementos que necesitan para cumplir con sus funciones (camillas, botiquín de primeros auxilios, inmovilizadores) y trasladarlos hasta el punto de atención.</li> </ul>

	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017

GRUPO DE SEGURIDAD – (VIGILANTES)	<p>Proveer vigilancia a las áreas que indique el jefe de la Brigada de Emergencias, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No permitir la movilización ni salida de equipos o elementos.</li> <li>• Retener todo elemento que trate de ser sacado de las áreas.</li> <li>• A menos que se cuente con autorización del jefe de la Brigada de Emergencias, no permitir remover escombros ni tomar fotografías.</li> <li>• Restringir la entrada de personal, con excepción de integrantes de los cuerpos de socorro.</li> </ul>
PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acatar las instrucciones del Grupo de emergencia (Comité, coordinadores de evacuación y Brigadistas)</li> <li>• Realizar la evacuación hasta el punto de encuentro de forma rápida, sin correr.</li> <li>• Evitar aglomeraciones en las puertas</li> </ul>

## XII HISTORIAL DE CAMBIOS

NO DE VERSIÓN	FECHA (DD/MM/AA)	CAMBIOS REALIZADOS	REFERENDADO POR:
00	24/08/17	Nuevo documento	Yokaira Cid, Enc. RH Ignacio Mercedes, Enc. de Seguridad Física Claudio Manzueta, Enc. Servicios Generales
01	19/09/17	Nuevo logo institucional	Desiree Ulerio, Enc. Calidad en la Gestión
02	17/01/2019	Revisión y actualización general del documento: Se actualizaron párrafos referidos a las brigadas de emergencia. En los anexos: Actualización de la lista de centros médicos de acuerdo	Ignacio Mercedes, Enc. de Seguridad Física (Modificó lo explicado)

	PLAN		CÓDIGO:	PL-01
	Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP		VERSIÓN:	04
	RESPONSABLE:	Encargado (a) de Departamento de Recursos Humanos	FECHA EMISIÓN:	17/01/2017

NO. DE VERSIÓN	FECHA (DD/MM/AA)	CAMBIOS REALIZADOS	REFRENDADO POR:
		con la cobertura del seguro de empleados. Reducción de la lista de miembros brigadistas. Separación de los medios técnicos de protección personal Inclusión de los planos y ruta de evacuación	
03	17/02/2021	Se actualiza el mapa de las instalaciones de la entidad	Yokaira Cid Messon Encargada de RRHH  Raymond Lugo Enc. Seguridad Física
04	15/06/2023	Cambio de nombre a Plan de Emergencia y Evacuación SISTAP y reestructuración completa del documento afín con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales	Desiree Ulerio, Enc. de RRHH

### XIII. ANEXOS

1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. ANÁLISIS DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO
3. ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
4. INFORMACIÓN DE MIEMBROS QUE INTEGRARÁN LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS
5. INVENTARIO DE RECURSOS
6. LISTADO DE ELEMENTOS DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS
7. FORMATO GUÍA DE CONTROL DE SIMULACRO
8. INFORMACIÓN TELEFÓNICA PARA EMERGENCIAS
9. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (P.O.N)
10. PLANOS Y RUTA DE EVACUACIÓN
11. FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE LA BRIGADA
12. FORMATO PARA REPORTE DE INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA Y AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA